

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 450** *Resolución de 4 de enero de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se corrigen errores en la de 25 de diciembre de 2022, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2023, para los buques censados en la modalidad de palangre de fondo autorizados a faenar en 2023 en el caladero Cantábrico y Noroeste.*

Advertidos errores en la Resolución de 25 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2023, para los buques censados en la modalidad de palangre de fondo autorizados a faenar en 2023 en el caladero Cantábrico y Noroeste, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 313, el día 30 de diciembre de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 193061, en el apartado Primero, donde dice:

«Primero.

Publicar como Anexo I de la presente Resolución el censo de buques pesqueros de palangre de fondo censados en el Caladero Cantábrico y Noroeste que pueden faenar en las aguas de dicho caladero durante el año 2023, las posibilidades de pesca individuales de cada uno de ellos, y su cuota inicial 2023.

Este reparto inicial se realiza previamente a la fecha de la que disponen los barcos para regularizar la campaña 2022, que es hasta el 31 de enero de 2023. Esto significa que aquellos barcos que terminen la campaña 2022 con sobrepesca en algún stock, la posible cantidad de sobrepesca que en este momento se desconoce, será deducida de la cuota inicial que se reparte mediante esta Resolución. Por la misma razón, no haberse regularizado todavía la campaña 2022, la flexibilidad interanual que a cada barco le pueda corresponder en aplicación del Reglamento (CE) 847/1996, de 6 de mayo, por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas, se distribuirá en un momento posterior en 2023».

Debe decir:

«Primero.

Publicar como Anexo I de la presente Resolución el censo de buques pesqueros de palangre de fondo censados en el Caladero Cantábrico y Noroeste que pueden faenar en las aguas de dicho caladero durante el año 2023, las posibilidades de pesca individuales de cada uno de ellos, y su cuota inicial 2023.

Este reparto inicial se realiza previamente a la fecha de la que disponen los barcos para regularizar la campaña 2022, que es hasta el 31 de enero de 2023. Esto significa que aquellos barcos que terminen la campaña 2022 con sobrepesca en algún stock, la posible cantidad de sobrepesca que en este momento se desconoce, será deducida de la cuota inicial que se reparte mediante esta Resolución. Por la misma razón, no haberse regularizado todavía la campaña 2022, la flexibilidad interanual que a cada barco le pueda corresponder en aplicación del Reglamento (CE) 847/1996, de 6 de mayo, por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas, se distribuirá en un momento posterior en 2023. Los barcos con la llamada (1) presentan sobrepesca al final de período de alegaciones del borrador de resolución».

En la página 193062, en el Anexo I, Censo de buques de palangre de fondo del Cantábrico y Noroeste con indicación de sus posibilidades de pesca, así como su cuota de HKE/8C3411 inicial 2023, donde dice:

## «ANEXO I

**Censo de buques de palangre de fondo del Cantábrico y Noroeste con indicación de sus posibilidades de pesca, así como su cuota de HKE/8C3411 inicial 2023**

CFO	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Posibilidades de pesca (%)	Cuota inicial (kg)
22321	ABRA DE MUXIA.	CONJUNTA.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	228.421
24492	BENYJOR.	CONJUNTA.		1,6393	
25065	EL DAVID.	CONJUNTA.		4,9179	
25490	ITOITZ.	CONJUNTA.		1,6393	
23014	MAPEI.	CONJUNTA.		1,6393	
27417	NUEVO FRANCES.	CONJUNTA.		1,6393	
24496	NUEVO HERMANOS SUAREZ.	CONJUNTA.		1,6393	
27141	NUEVO MADRE DOLORES.	CONJUNTA.		1,6393	
27421	NUEVO NAUTILUS.	CONJUNTA.		1,6393	
23376	NUEVO PADRE.	CONJUNTA.		1,6393	
11364	SIEMPRE RUFO.	CONJUNTA.		1,6393	
27730	SIEMPRE SAN PABLO.	CONJUNTA.		1,6393	
22700	VALENCIA FILGUEIRA.	CONJUNTA.		1,6393	
26985	MAR DE PEDRO.	CONJUNTA.		ARMASTUR.	
23790	NOVAS TERAN.	CONJUNTA.	1,6393		
26008	NUEVO MAR AZUL.	CONJUNTA.	1,6393		
27291	SIEMPRE MARIA.	CONJUNTA.	1,6393		
25528	SIEMPRE VULCANO.	CONJUNTA.	1,6393		
25023	ATAIN.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	8,1965	76.140
22525	BETI MAURIXIO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
27802	CARMINCHIN.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
24418	CRUZ Y CRISTO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23747	CU CA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
24869	FARELO II.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25426	HNOS RAIÑA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23995	LAURA MAR.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23517	MADRE PILAR.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25762	MARES DEL SEÑOR.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25055	NUBERU.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
26367	NUEVO CARMEN.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23189	NUEVO CHISU.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23532	NUEVO FURUNO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228

CFO	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Posibilidades de pesca (%)	Cuota inicial (kg)
27384	NUEVO SALORIO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25766	OS CASTRO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23081	PESCALEMA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
22461	VIENTO Y CALMA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25284	MANUEL TERESA.	INDIVIDUAL.	C.P. CEDEIRA.	1,6393	15.228
25858	NUEVA CARLA.	INDIVIDUAL.	C.P. CUDILLERO.	1,6393	15.228
21777	SUAREZ VALLE.	INDIVIDUAL.	C.P. CUDILLERO.	1,6393	15.228
7966	ANA JESUS.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	1,6393	15.228
25306	EL CISNE DE.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	1,6393	15.228
25543	MADRE DOLORES.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	1,6393	15.228
24514	ARLANPI.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
24356	GURE FATIMA.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
26311	GURE ITXAS BEGI.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
25292	KOROKO.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
26384	MATXAKU.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
24947	OTZARRI BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
23878	OS DOUS DE SEMPRES.	INDIVIDUAL.	ORPAL.	1,6393	15.228
25650	ARANTZAZUKO IZARRA.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
25501	GURE ITXAROPENA.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
26233	KALA BERRI.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
21880	SANTA RITA.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
23731	SEPTIMO*.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
* Buque de baja definitiva					

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo.

CFO	Nombre de Barco	Posibilidades de pesca (%)	Observaciones
21766	ENRIC MANUEL**.	1,6393	Desguace.
** Buque de baja definitiva: ofertado como baja.»			

Debe decir:

## «ANEXO I

**Censo de buques de palangre de fondo del Cantábrico y Noroeste con indicación de sus posibilidades de pesca, así como su cuota de HKE/8C3411 inicial 2023**

CFO	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Posibilidades de pesca (%)	Cuota inicial (kg)
22321	ABRA DE MUXIA.	CONJUNTA.	A. PALANGREROS CNW (1).	1,6393	335.018
24492	BENYJOR.	CONJUNTA.		1,6393	
24418	CRUZ Y CRISTO.	CONJUNTA.		1,6393	
25065	EL DAVID.	CONJUNTA.		4,9179	
24869	FARELO II.	CONJUNTA.		1,6393	
25426	HNOS RAIÑA.	CONJUNTA.		1,6393	
25490	ITOITZ.	CONJUNTA.		1,6393	
23995	LAURA MAR.	CONJUNTA.		1,6393	
23014	MAPEI.	CONJUNTA.		1,6393	
25762	MARES DEL SEÑOR.	CONJUNTA.		1,6393	
26367	NUEVO CARMEN.	CONJUNTA.		1,6393	
27417	NUEVO FRANCES.	CONJUNTA.		1,6393	
24496	NUEVO HERMANOS SUAREZ.	CONJUNTA.		1,6393	
27141	NUEVO MADRE DOLORES.	CONJUNTA.		1,6393	
27421	NUEVO NAUTILUS.	CONJUNTA.		1,6393	
23376	NUEVO PADRE.	CONJUNTA.		1,6393	
25766	OS CASTRO.	CONJUNTA.		1,6393	
11364	SIEMPRE RUFO.	CONJUNTA.		1,6393	
27730	SIEMPRE SAN PABLO.	CONJUNTA.		1,6393	
22700	VALENCIA FILGUEIRA.	CONJUNTA.	1,6393		
26985	MAR DE PEDRO.	CONJUNTA.	ARMASTUR.	1,6393	76.140
23790	NOVAS TERAN.	CONJUNTA.		1,6393	
26008	NUEVO MAR AZUL.	CONJUNTA.		1,6393	
27291	SIEMPRE MARIA.	CONJUNTA.		1,6393	
25528	SIEMPRE VULCANO.	CONJUNTA.		1,6393	
25023	ATAIN.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	8,1965	76.140
22525	BETI MAURIXIO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
27802	CARMINCHIN.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23747	CU CA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23517	MADRE PILAR.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25055	NUBERU.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23189	NUEVO CHISU.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23532	NUEVO FURUNO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228

CFO	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Posibilidades de pesca (%)	Cuota inicial (kg)
27384	NUEVO SALORIO.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
23081	PESCALEMA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
22461	VIENTO Y CALMA.	INDIVIDUAL.	A. PALANGREROS CNW.	1,6393	15.228
25284	MANUEL TERESA.	INDIVIDUAL.	C.P. CEDEIRA.	1,6393	15.228
25858	NUEVA CARLA.	INDIVIDUAL.	C.P. CUDILLERO.	1,6393	15.228
21777	SUAREZ VALLE.	INDIVIDUAL.	C.P. CUDILLERO.	1,6393	15.228
7966	ANA JESUS.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	1,6393	15.228
25306	EL CISNE DE.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	1,6393	15.228
25543	MADRE DOLORES.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	1,6393	15.228
24514	ARLANPI.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
24356	GURE FATIMA.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
26311	GURE ITXAS BEGI.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
25292	KOROKO.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
26384	MATXAKU.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
24947	OTZARRI BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPESCAYA.	1,6393	15.228
23878	OS DOUS DE SEMPRE.	INDIVIDUAL.	ORPAL.	1,6393	15.228
25650	ARANTZAZUKO IZARRA.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
25501	GURE ITXAROPENA.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
26233	KALA BERRI.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
21880	SANTA RITA.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228
23731	SEPTIMO*.	INDIVIDUAL.		1,6393	15.228

\* Buque de baja definitiva.

(1) Barcos que a la fecha de fin del período de alegaciones, presentan sobrepesca

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo.

CFO	Nombre de Barco	Posibilidades de pesca (%)	Observaciones
21766	ENRIC MANUEL**.	1,6393	Desguace.
** Buque de baja definitiva: ofertado como baja.»			

Madrid, 4 de enero de 2023.—La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.